

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 01 JUN 2022

**PROCESO VERBAL SIMULACION  
RADICADO No. 2021-00275**

Visto el escrito e informe de secretaría y documental que antecede de conformidad con lo establecido en el estatuto procesal civil vigente el Despacho, DISPONE:

1º ACEPTAR el desistimiento al recurso de apelación en subsidio de reposición que impetró la parte actora el 8 de septiembre de 21021 contra el auto del admisorio de la demanda (3 de septiembre de 2021), que había sido concedido en el efecto devolutivo en auto que resolvió reposición y determinó no revocar proveído materia del recurso, por ser ello procedente acorde con lo normado en el artículo 316 del C.G. del P.

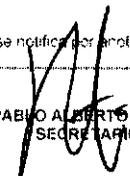
2º ADMITIR la REFORMA a la demanda, allegada el legal forma por la parte actora, a partir de la cual se evidencia alteración de las pretensiones, las pruebas, direcciones de notificaciones y anexos.

NOTIFICAR el contenido del numeral anterior del presente proveído al extremo demandado por ajustarse a derecho, a quien se le corre el traslado de la citada reforma, por el mismo término inicial conforme se señaló en el auto admisorio de fecha 3 de septiembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

KP

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notificó por anotación en Estado No. <u>52</u> hoy
 <b>02 JUN 2022</b>
PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO